

Bases del Programa “Oferta No Financiera Banca Privada”.

Bases del Programa “Oferta No Financiera Banca Privada” protocolizadas el día 30 de junio de 2026, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Rafael Bonardell Lenzano bajo el número 1728 de su protocolo.

Por medio del presente documento se establecen las Bases del Programa “Oferta No Financiera Banca Privada”.

Artículo I.- Acceso al Programa “Oferta No Financiera Banca Privada”

Los clientes de Banco Santander personas físicas, mayores de 18 años, que cumplan los requisitos del artículo II (en adelante el “**Cliente/s BP**” o “**Cliente/s**” o “**Participante/s**”) formarán parte del programa Oferta No Financiera Banca Privada (en adelante el “**Programa**” o “**Programa Oferta No Financiera BP**”) y tendrán acceso a los beneficios del artículo III.

Artículo II.- Requisitos para acceder al Programa.

El Cliente accederá al Programa si cumple todos los siguientes requisitos:

1. Estar adscrito al segmento de Banca Privada del Banco;
2. Mantener una cuenta operativa de titularidad exclusiva en euros (la “**Cuenta BP**”); y
3. Haber permitido al Banco el tratamiento de sus datos para su inclusión en acciones de fidelización, promociones y concursos/sorteos (finalidad 6 de la [Información Protección de Datos - Banco Santander](#)).

Artículo III. Beneficios del Programa Oferta No Financiera BP

Los Clientes que formen parte del Programa tendrán accesibles y podrán beneficiarse de las siguientes ventajas (“**Ventajas No Financieras**”) o beneficios del Programa (los “**Beneficios**”), que se indican a continuación:

3.1.- Ventajas No Financieras

Acceso a un conjunto de servicios ofrecidos por VIVOFÁCIL, S.A, (“**Vivofácil**”) con domicilio social en C/ Miguel Yuste 23, 28037, Madrid y NIF A-82277963, empresa independiente con la que Banco Santander mantiene un acuerdo de colaboración.

Podrán hacer uso de los servicios prestados por Vivofácil tanto los Clientes BP, como su cónyuge o pareja de

hecho, así como sus descendientes menores de 30 años, (en adelante, el/los “**Beneficiario/s**”).

Los servicios susceptibles de contratación con Vivofácil, sin ningún coste para los Beneficiarios son:

* Un servicio de Luxury Concierge, disponible 24/7, para gestiones, información y apoyo en situaciones especiales.

Servicio dedicado a realizar en nombre de los Beneficiarios, cualquier búsqueda de información, gestión de trámites online, resolver necesidades puntuales o abordar situaciones de contingencia o especiales que le surja en su vida diaria, en cualquier lugar donde se encuentre.

* Una bolsa de 5 peticiones o 5 horas anuales, para su uso, por cualquiera de los Beneficiarios, de los servicios ofrecidos por Vivofácil en cada momento, entre otros:

Servicio de ayuda a domicilio: cuidados, labores domésticas, acompañamiento...

Lactancia (ayuda personal a domicilio, durante el primer mes tras el nacimiento del bebe).

Segunda vivienda limpieza y puesta a punto.

Mascotas: comida, paseo.

Belleza: Peluquería y estética, maquillador a domicilio.

Salud: Enfermeros/as a domicilio, fisioterapeutas, psicólogos, podólogos y logopedas, entrenador personal.

Profesores particulares para niños menores de 14 años.

Manitas a domicilio y pequeñas reparaciones del hogar.

Chofer para ITV, taller, llenar el depósito, limpieza del vehículo, transfer aeropuerto.

Acceso a salas VIP nacionales e internacionales o servicio Fast Track en aeropuertos AENA y Tarjeta eSIM.

Farmacia de medicamentos a domicilio.

Cocinero a domicilio.

Guía Turístico.

Acceso a eventos exclusivos (consumo de horas en función del tipo de evento).

Los Beneficios no se entregarán a Clientes BP en situación de morosidad o irregularidad en sus obligaciones con el Banco, ni a quienes actúen contra la buena fe.

3.2. Participación en campañas y promociones exclusivas del Programa organizadas por el Banco.

Podrán ser incluidos en promociones, ofertas y concursos/sorteos que el Banco promueva entre los Clientes BP.

Artículo IV. Aspectos importantes a tener en cuenta en relación a las Ventajas no Financieras, campañas y promociones.

Para disfrutar de las Ventajas No Financieras, el Cliente BP que haya sido incluido en el Programa (Artículo II) debe solicitar los servicios con Vivofácil a través de los siguientes procedimientos:

1. **La web o app de Banco Santander:** en el apartado *Experiencia Banca Privada* del entorno logado, en el enlace directo a Vivofácil a la web www.experienciaprivada.vivofacil.com, donde podrá completar la contratación proporcionando a Vivofácil los datos personales que le sean solicitados por aquel (DNI, nombre y apellido, correo electrónico) y aceptando los Términos y Condiciones y Política de privacidad de Vivofácil, en su calidad de prestador de los servicios.
2. **Por teléfono:** al teléfono directo de Vivofácil **91 9997308** o a través de Superlínea 91 5123 123, donde tras verificar que está incluido en el Programa transferirán la llamada a Vivofácil. Durante la llamada, el Beneficiario podrá contratar los servicios con Vivofácil proporcionando los datos personales que le sean solicitados por aquel y aceptando los Términos y Condiciones y la Política de protección de datos de Vivofácil, en su calidad de prestador de los servicios.

La inclusión de los Clientes BP en el Programa Oferta no Financiera BP por el tiempo que permanezcan en el Programa, se produce con independencia del uso o disfrute que hagan aquéllos de las Ventajas No Financieras y, por tanto, de su alta o registro en Vivofácil. Los servicios ofrecidos por Vivofácil, cuyo coste asume Banco Santander, se someten a normativa fiscal vigente.

Los Clientes BP que no quieran permanecer incluidos en el Programa Oferta No Financiera BP pueden darse de baja a través del formulario de renuncia que el Banco pondrá a su disposición en el apartado Experiencia Banca Privada del espacio privado de su banca online o remitiendo un correo electrónico comunicando su renuncia a santanderpb@gruposantander.es. La solicitud de renuncia deberá ser comunicada por el Cliente BP no mas tarde del 10 de diciembre de cada año durante la vigencia del Programa o no más tarde del 10 de junio de cada año exclusivamente para los Clientes BP que se hubieran incorporado al Programa entre el 1 de enero y el 10 de junio de cada año durante la vigencia del Programa. No obstante, si al momento de comunicar la baja, el Cliente BP o los Beneficiarios hubieran hecho cualquier uso de las Ventajas No Financieras, la renuncia se hará efectiva

para el año siguiente al que fueron puestas a disposición las Ventajas No Financieras. Una vez que el Banco reciba la petición de renuncia, ni el Cliente BP ni el/los Beneficiarios podrán acceder a las Ventajas No Financieras. En el caso de que fuera usuario registrado en Vivofácil, informaremos de su baja al proveedor para que igualmente proceda a dar de baja tanto al Cliente BP como a los Beneficiarios. Igualmente, el Cliente BP que hubiera sido incluido en alguna campaña, promoción o sorteo en curso y no deseara participar, podrá solicitar su baja por las vías que indiquen las respectivas bases legales.

Por su parte, los Clientes BP que se hayan opuesto al tratamiento de datos para ser incluidos en acciones de fidelización, promociones y concursos/sorteos, y deseen beneficiarse de las referidas Ventajas No Financieras, campañas y promociones, podrán revocar su oposición permitiendo al Banco el referido tratamiento, modificando su preferencia en el área personal de su banca digital (web/app) o remitiendo una comunicación a la oficina de privacidad indicando que desea revocar su oposición al tratamiento de sus datos para acciones de fidelización, por correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o postal a C/ Juan Ignacio Luca de Tena 11, 28027-Madrid.

Los clientes del segmento Select que se incorporen al segmento de Banca Privada pasarán a disfrutar del Programa Oferta No Financiera BP, siempre que cumplan los requisitos establecidos. A estos efectos, la bolsa máxima anual de cinco (5) peticiones o cinco (5) horas de Ventajas No Financieras es única para cada periodo anual, con independencia del segmento al que pertenezca el cliente. En consecuencia, las peticiones u horas ya utilizadas en el segmento Select se considerarán consumidas y se descontarán del total disponible, de modo que el cliente únicamente podrá disponer del saldo restante. El cambio de segmento no dará derecho, en ningún caso, a una nueva bolsa de peticiones u horas, ni a beneficios adicionales.

Artículo V: Fiscalidad

Las Ventajas No Financieras incluidas dentro del Programa supondrá, para los Clientes BP que no renuncien a ellas, un rendimiento del capital mobiliario en especie, sometido a ingreso a cuenta al tipo previsto en la normativa vigente (actualmente, el 19%) que será íntegramente asumido por el Banco sin repercutírselo al Participante. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Cliente, el rendimiento en especie más el ingreso a cuenta asumido por el Banco se integrarán en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento, en cada territorio, según su residencia fiscal. El ingreso a cuenta será deducible de la cuota líquida del IRPF del Participante.

Para los sujetos pasivos del Impuesto de la Renta de No Residentes (IRNR) sin establecimiento permanente (EP), estos rendimientos no están sujetos a retención en la medida que quede acreditada la no residencia en España mediante la Declaración de Residencia Fiscal (DRF), que tiene vigencia indefinida en tanto no se produzca ninguna alteración de las circunstancias declaradas. Si no se acredita la no residencia los rendimientos están sujetos a retención (actualmente, al tipo del 19%), que será íntegramente asumido por el banco sin repercutírselo al Participante.

Sin perjuicio de la información anterior, se indica expresamente que la tributación que corresponda y derive de las Ventajas no financieras será exclusiva responsabilidad de los Clientes, cualquiera que sea la normativa que resulte aplicable según su residencia fiscal.

Artículo VI: Información Básica sobre Protección de Datos

Los datos personales del participante del Programa serán tratados por Banco Santander S.A. en calidad de responsable del tratamiento, con las siguientes finalidades:

- (I) Gestionar y desarrollar el programa, en particular, la verificación del cumplimiento de los requisitos que nos permita identificarle como cliente BP, para la prestación y aplicación de los beneficios del Programa a los que tenga derecho. En caso de que contrate los servicios de Vivofácil, es necesario que Vivofácil comunique al Banco si usted es usuario registrado del servicio, así como los datos relativos al cómputo de horas consumidas en relación con los servicios no financieros ofrecidos por el Banco. Por su parte, en los casos en los que usted deje de formar parte de Banca Privada o renuncie a las Ventajas No financieras y sea usuario registrado en Vivofácil, el Banco comunicará su baja como cliente beneficiario del Programa a Vivofácil, para que este proceda también a darle de baja como usuario registrado. La base legal de los referidos tratamientos es la ejecución contractual.
- (II) Incluirle como beneficiario en el Programa Oferta No financiera Banca Privada. La base legal del tratamiento es el interés legítimo del Banco fidelizar a sus clientes y aumentar su grado de satisfacción y vinculación.
- (III) Cumplimiento de obligaciones legales, en particular, las derivadas de la normativa fiscal.
- (IV) Para el correcto seguimiento y verificación del acuerdo comercial, el Banco podrá requerir a Vivofácil información relativa al uso de los servicios asociados al Programa. Con el objeto de minimizar el tratamiento de datos personales, el Banco aplicará medidas técnicas y organizativas adecuadas, incluyendo técnicas de agregación, disociación, anonimización y/o seudonimización, siempre que no comprometa la fiabilidad de la revisión. El tratamiento de dicha información se basa en el interés legítimo del Banco en la verificación del cumplimiento del acuerdo comercial con VivoFácil.

Asimismo, el Banco tratará dichos datos con las finalidades adicionales que se describen en la Información de protección de datos de clientes del Banco, respetando en todo caso las preferencias que el cliente tenga configuradas y los consentimientos que haya otorgado en relación con el tratamiento de sus datos personales. El cliente puede consultar y modificar la configuración de sus preferencias en su área personal de la web y app o a través de su gestor.

El participante puede consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, revocar su oposición al referido tratamiento de fidelización para permitir al banco incluirle en estas acciones y ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigido a c/ Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid.

Recuerde, además, que puede renunciar a mantenerse incluido como beneficiario del Programa o de su participación en campañas y promociones del Programa en curso en cualquier momento a través de las vías que ponemos a su disposición y que se informan en las presentes bases. En el caso de que renuncie o solicite su baja, tenga en cuenta que trataremos sus datos para cumplir nuestras obligaciones legales derivadas del tiempo en el que ha disfrutado de los servicios y que su renuncia o baja sólo operará respecto de dichos servicios, pudiendo ser incluido en otras acciones de fidelización mientras no se oponga.

Le recordamos que dispone de información desarrollada sobre los referidos tratamientos, así como el resto de las finalidades para las que el banco trata sus datos en su condición de cliente, en el apartado "Clientes" de nuestra página web, accesible en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> y que tiene también a su disposición en la Oficina.

Artículo VII. Comprobación de los requisitos

El Banco efectuará la comprobación de requisitos indicados en el Artículo 2 para mantenerse en el Programa con periodicidad mensual.

Si como resultado de las comprobaciones se constatará que el Cliente deja de cumplir los requisitos de acceso se le notificará su salida del Programa, con un preaviso de al menos dos meses respecto de la fecha prevista de salida. No obstante, el Cliente podrá seguir disfrutando de la parte no consumida de la bolsa anual de cinco (5) peticiones o cinco (5) horas que estuviera en curso en tal momento.

Tras la salida, si el Cliente vuelve a cumplir los requisitos previstos en el Artículo 2, accederá de nuevo al Programa con efectos en la fecha prevista de la siguiente renovación y puesta a disposición de la bolsa de cinco (5) peticiones o cinco (5) horas anuales.

Durante su permanencia en el Programa, los Clientes podrán disfrutar de los Beneficios asociados al Programa Oferta No Financiera BP. La bolsa de cinco (5) peticiones o cinco (5) horas anuales incluida en el Programa se renovará y pondrá a disposición de los Clientes, con carácter anual, todos los días 1 de julio de cada año.

Artículo VIII. Vigencia y modificación del Programa Oferta No Financiera Banca Privada

El Programa y los Beneficios tendrán carácter indefinido. El Banco podrá modificarlos o cancelar el Programa en cualquier momento. El Banco tendrá que enviar una comunicación individual a cada Cliente BP con dos meses de antelación para modificar los Beneficios o cancelar el Programa.